

Encinitas Union School District Educational Services

District Advisory Committee (DAC)

Name: Encinitas Union School District, District Advisory Committee (DAC)

Purpose: to advise the district staff in meeting the needs of students who are identified as educationally disadvantaged, English Learners, and economically disadvantaged.

Meetings: DAC meetings are open to the public and convene annually for review of the Consolidated Application. Other meetings convene as necessary to discuss other items as they relate to Title I schools.

Requirements: School districts receiving Economic Impact Aid (EIA)/State Compensatory Education (SCE) are required to establish a district advisory committee (DAC) and a school advisory committee (SAC) for the purpose of advising districts and schools regarding compensatory education programs. A school may designate a school site council established pursuant to California *Education Code (EC)* Section 52852 to function as the school advisory council.

Composition: These committees and/or councils shall include a broad representation of the parent population served by this district or school respectively including socio-economic and ethnic groups represented in the district or school attendance area.

Responsibilities: DAC's primary responsibility is in the planning, implementation, and evaluation of Title I School Compensatory Education Programs. DAC reviews, and in conjunction with DELAC, certifies the Consolidated Application for specified categorical funds, including, but not limited to school-based categorical programs and compensatory education programs, was developed with review and advice from those committees. This means that any DAC meetings held throughout the year that are used to review the programs and services under the purview of this advisory committee may be considered as confirmation that consultation, review and advisement has taken place. DAC also provides input on the Local Education Agency (LEA) Plan, and/or the Local Control and Accountability Plan (LCAP) and any addendums.

Encinitas Union School District Servicios Educativos

Comité Asesor del Distrito

Nombre: Comité Asesor del Distrito (DAC), Distrito Escolar Unido de Encinitas

Propósito: para asesorar al personal del distrito para satisfacer las necesidades de los estudiantes que son identificados con desventajas educativas, con desventajas económicas, y/o como estudiantes de inglés.

Reuniones: reuniones del DAC están abiertas al público y se reúnen anualmente para la revisión de la solicitud consolidada. Otras reuniones se reúnen cuando es necesario discutir otros artículos que se refieren a las escuelas de Título I.

Requisitos: Los distritos escolares que reciben ayuda económica de impacto (EIA)/ Educación Compensatoria Estatal (SCE) se les requiere establecer un comité asesor del distrito (DAC) y un comité asesor de la escuela (SAC) con el fin de asesorar a los distritos y las escuelas respecto a los programas de educación compensatoria. Una escuela puede designar un consejo escolar (SSC) establecido de conformidad con el *Código de Educación de California* (CE) Sección 52852 para funcionar como el Consejo Asesor de la escuela.

Composición: Estos comités y/o consejos incluirán una amplia representación de la población de padres servida por este distrito o escuela, respectivamente incluidos los grupos socioeconómicos y étnicos representados en el área de asistencia del distrito o escuela.

Responsabilidades: La responsabilidad principal del DAC está en la planificación, implementación y evaluación de programas de educación compensatoria Título I de la escuela. DAC revisa, y junto con DELAC, certifica la solicitud consolidada de fondos por categorías especificadas, incluyendo, pero no limitado a los programas categóricos en las escuelas y programas de educación compensatoria, se desarrolló en esta crítica y el asesoramiento de los comités. Esto significa que cualquier de las reuniones del DAC durante todo el año que se utilizan para revisar los programas y servicios que son parte de competencia de este comité asesor, pueden ser considerados como una confirmación de que la consulta, revisión y asesoramiento ha tenido lugar. DAC también proporciona la entrada al Plan Local de la Agencia Educativa (LEA), y/o el Plan de Rendición y Control Local y los apéndices.